



Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO		Fecha de Emisión :	29-11-2024	
Entidad:	2 CAMARA DE SENADORES				
Unidad Compradora (Código SICP)	1229				
ID del Llamado:	455.359	Tipo de Procedimiento:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN)		
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE SEGURIDAD REFORZADA DE VEHÍCULO PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES				
Proveedor:	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.		RUC:	80025253-5	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	1	Blindaje para vehículo tipo automóvil marca BMW modelo 330i año 2020	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	Procedencia: Paraguay	1	319.000.000	319.000.000

TOTALGs. 319.000.000.-

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la FIRMA de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el CUMPLIMIENTO total de las obligaciones.
--------------------------------	--	--

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los 40 (cuarenta) días calendarios siguiente a la recepción de la ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: La provisión e instalación de los bienes se realizarán en los lugares habilitados por el Contratista, que deberá contar con una superficie cubierta mínima de 400 m²., íntegramente cerrada y techada, con piso de hormigón armado y mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo para el apropiado desempeño de las funciones contratadas, y dentro del área Central presentando plano y croquis de ubicación. Solo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

Anticipo:	NO	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
-----------	----	------------	--

La administración del contrato estará a cargo del: *Lic. Marcos Griffith Director de la Dirección de Transporte.*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	001	0	01	244	10	1	99	Gs. 319.000.000.-
Total:									Gs.319.000.000.-

 Lic. José Reguera Gerente General Armor del Paraguay S.A.	03/12/2024 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	 BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ Presidente H. CÁMARA DE SENADORES FIRMA POR LA ENTIDAD
--	---	---